

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2021/1174 *Rectificación por error material del expediente de modificación de crédito número 23/2020.*

Anuncio

Advertido error material en el edicto nº 2020/4745 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén nº 239 de fecha 16 de diciembre de 2020, relativo a la aprobación definitiva de la modificación de crédito número 23/2020, el Pleno en sesión de fecha 18 de marzo de 2021, acordó Rectificar el acuerdo plenario de fecha 29 de octubre de 2020, en los términos que siguen:

Expte. 23/2020. Crédito extraordinario.

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
323	221.04	Vestuario Limpiadoras Colegios	300,00
320	480.00	Subvención Escuela Infantil	2.500,00
320	623.04	Equipamiento Escuela Infantil	17.260,79
459	619.03	Arreglo de caminos	37.500,00
920	212.01	Conservación y mantenimiento otras edificaciones	4.500,00
459	609.07	Adecuación de Parque. Parkour	6.000,00
TOTAL GASTOS			68.060,79

FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos.

Aplicación		Descripción	Euros
Funcional	Económica		
459	609.00	Expropiación Cauce del Río	10.000,00
459	609.03	Obras Pluviales Carretera	33.060,79
459	609.05	Adecuación Rotonda "El Hojaldre"	25.000,00
TOTAL GASTOS			68.060,79

JUSTIFICACIÓN.

Dotar las partidas presupuestarias señaladas del crédito necesario para afrontar los gastos previstos en las mismas, y surgidas a lo largo del ejercicio.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Guarromán, 19 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.